REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2021-00598.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto de 13 de enero de 2022 (Núm. 4. C.P.), al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda ejecutiva que promovió la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, COSERVINTEGRAL**, contra el señor **DAGOBERTO RODRÍGUEZ URREA**.

SEGUNDO: **ENTREGAR** los documentos al ejecutante sin necesidad de desglose, dejando la constancia secretarial a que haya lugar.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N07 FIJADO HOY 27 DE ENERO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3fc807a12c3ec7579cbfa84902b7bc2cd424c931e199b981cb36325e8e60e20**
Documento generado en 26/01/2022 09:51:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica